



Factura: 001-002-000004166

20160925000P00959

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON NOBOL

EXTRACTO

Escritura N°:		20160925000P00959					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPANÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE DICIEMBRE DEL 2016, (19:05)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A., EN LIQUIDACIÓN	REPRESENTADO POR	RUC	0992185309001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	WILSON LUIS DROUET TUTIVEN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		NOBOL		NARCISA DE JESUS			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTÓN NOBOL



N° TRAMITE: 11713-0041-16 6.2.8

DOCUMENTO: Escritura de reactivación (3 ejemplares)

No. ESCRITURA
Código número secuencial

20160925000P00959



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA ANONIMA DENOMINADA

SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON

DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN".---

CUANTÍA: INDETERMINADA.---

DI: 2 COPIAS



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

1 En la ciudad de Narcisca de Jesús del cantón Nobol, República del
2 Ecuador, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil
3 dieciséis, ante mí, **ABOGADA ROSA MONSERRATE CADENA**
4 **INDARTE, NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL,**
5 comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la
6 celebración de la presente escritura: El señor **WILSON LUIS**
7 **DROUET TUTIVEN,** quien declara ser de estado civil casado,
8 medico, por los derechos que representa como **GERENTE**
9 **GENERAL,** y, por lo tanto, representante legal y Liquidador de la
10 compañía **SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR.**
11 **WILSON DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN",** debidamente
12 autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de
13 Accionistas de la compañía celebrada el veintiocho de Agosto del
14 año dos mil quince, conforme consta de la copia del Acta respectiva;
15 y, de la copia de su nombramiento que se agregan a la presente
16 escritura pública como documentos habilitantes. El compareciente
17 declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado
18 en Guayaquil, de tránsito por esta ciudad, hábil én derecho para
19 contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud
20 de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias
21 fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTON NOBOL

1 como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí, la
2 Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
3 examinados que fueron en forma aislada y separada de que
4 comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción,
5 amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
6 eleve a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:**
7 En el Registro de Escrituras Públicas que está a su cargo, sírvase
8 incorporar una de Reactivación, que otorgo al tenor de la siguiente
9 cláusula: **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE COMPARECE:**
10 Comparece a celebrar la presente Escritura Pública el señor
11 WILSON LUIS DROUET TUTIVEN, por los derechos que
12 representa en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía
13 SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON
14 DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN"; y, consecuentemente Liquidador
15 de la compañía, quien se encuentra debidamente autorizado por la
16 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, celebrada el
17 veintiocho de Noviembre del dos mil dieciséis, conforme consta de la
18 copia del Acta respectiva; y, de su nombramiento debidamente
19 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, que se
20 agregan a la presente Escritura Pública como documentos
21 habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La
22 compañía SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR.
23 WILSON DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", se constituyó
24 mediante escritura publica otorgada por el Notario Décimo Séptimo
25 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda el ocho
26 de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cinco de Enero del dos mil
28 uno, con un capital de veinte millones de sucres. B) La compañía



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

1 SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON
2 DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", convirtió de sucres a dolares,
3 aumentó el capital y Reformó su Estatuto Social de la compañía,
4 mediante escritura pública autorizada por el Notario Décimo Séptimo
5 de Guayaquil, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el
6 veintiséis de diciembre del dos mil uno, inscrita en el Registro
7 Mercantil del Cantón de Guayaquil, el cuatro de septiembre del dos
8 mil dos. C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
9 de la compañía SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR.
10 WILSON DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en sesión celebrada el
11 día veintiocho de Noviembre del año dos mil dieciséis, resolvió por
12 unanimidad de votos: **Uno.-** Reactivar la compañía, por haber
13 superado la causal que motivó su disolución; y, **Dos.-** Autorizar al
14 GERENTE GENERAL de la compañía, señor **WILSON LUIS**
15 **DROUET TUTIVEN**, para que otorgue la correspondiente escritura
16 pública y realice todas las gestiones necesarias para el
17 perfeccionamiento de dichos actos. **CLÁUSULA TERCERA:**
18 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor
19 **WILSON LUIS DROUET TUTIVEN** en su calidad de **GERENTE**
20 **GENERAL** y por tanto representante legal de la compañía **SISTEMA**
21 **RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A.**
22 **"EN LIQUIDACIÓN"**, en ejercicio de su representación legal y en
23 uso de la autorización concedida por la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veintiocho de Noviembre
25 del año dos mil dieciséis, declara: **UNO.-** Que, se reactiva la compañía,
26 por haber superado la causal que motivó su disolución. **DOS.-** Que,
27 declara **BAJO JURAMENTO** que su representada no mantiene
28 contratos con el Estado y por lo tanto no está en la lista de contratistas

Ab. Rosa Monserrate Cadena I.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

1 incumplidos en la Contraloría General del Estado; y, TRES.- Que,
2 declara BAJO JURAMENTO que su representada está al día en el
3 cumplimiento de todas las obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de
4 Seguridad Social. **CLÁUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
5 **HABILITANTES.**- Se agregan los siguientes documentos para que
6 sirvan como habilitantes de la presente escritura pública: A) Copia del
7 nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía SISTEMA
8 RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN
9 LIQUIDACIÓN"; y, B) Copia del Acta de Junta General Universal
10 Extraordinaria de Accionistas de la compañía SISTEMA RED
11 AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN
12 LIQUIDACIÓN" celebrada el día veintiocho de Noviembre del año dos
13 mil dieciséis. **CLÁUSULA QUINTA: CONCLUSIÓN.**- Agregue Usted,
14 Señora Notaria, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena
15 validez de la presente Escritura Pública, e inserte como documentos
16 habilitantes los siguientes: Documentos de identificación del
17 compareciente, copia certificada del Acta de Junta General Universal
18 Extraordinaria de Accionistas de la compañía SISTEMA RED
19 AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN
20 LIQUIDACIÓN" celebrada el veintiocho de Noviembre de dos
21 mil dieciséis; copia certificada del Nombramiento del
22 GERENTE GENERAL de la Compañía SISTEMA RED
23 AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN
24 LIQUIDACIÓN"; y, demás documentos de ley. Sírvase
25 incorporar señora notaria, las demás formalidades de ley que le
26 otorguen plena validez jurídica al presente instrumento. Hasta
27 aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma
28 que se encuentra firmada por el Abogado Miguel Vanegas Hidalgo,

SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A

Guayaquil, 8 de Agosto del 2012.

Sr. Dr.

WILSON LUIS DROUET TUTIVEN

Cuidad.-

De nuestras consideraciones:

Ref: 1786-M-01

Cúmpleme informarle por medio de la presente, que la Junta Universal de accionistas de la compañía, **SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A.**, celebrado el día de hoy, tuvo el bien designarla **GERENTE GENERAL**. De la Compañía por un periodo de **5 AÑOS**, a **UD**, le corresponde la representación legal y extrajudicial de la Sociedad individualmente.



Dichos estatutos se encuentran contenidos en la Escritura Pública de Constitución otorgada ante el **NOTARIO DECIMO SEPTIMO DE GUAYAQUIL, ABOGADO NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, El 08 de Noviembre del 1999, e inscrita en el **REGISTRO MERCANTIL**. Del cantón Guayaquil con fecha 05 de enero del 2001.

El Gerente General tendrá deberes y atribuciones, establecidas en el Artículo Vigésimo sexto del Estatuto y la ley de Compañía en vigencia.

Atentamente,


SRA. ROSA BARZOLA CALI

SECRETEARIA AD-HOC

Cedula # 1310742448

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A** que antecede y que me e posesionado en esta fecha.- Guayaquil 9 de Agosto del 2012.


Dr. WILSON LUIS DROUET TUTIVEN

Cedula # 0800084436

10400 July

Ab. Rosa Manserrate
NOTARIA I DEL CANTON MOBOL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 46.077
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2012
HORA DE REPERTORIO: 15:13

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Agosto del dos mil doce, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SISTEMA RED AMBULANCIAS (AMBURED) DR. WILSON DROUET S.A., a favor de WILSON LUIS DROUET TUTIVEN, de fojas 84.205 a 84.206, Registro Mercantil número 14.746.

ORDEN: 46077



(Dr)
AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 24 de Agosto de 2012

\$8.00

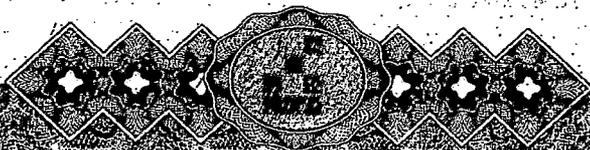
REVISADO POR *(Signature)*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
QUE ME FUE EXHIBIDO

(Signature)

Ab. Rosa Montserrat Cadena I.
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN NOBOL

Nº 337939



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL DIA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis, a las doce horas en el local ubicado en las calles Benalcazar ciento dieciocho y Rumichaca, en la ciudad de Guayaquil, se encuentran los accionistas, de la compañía **SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON DROUET S.A. "EN LIQUIDACION"**, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías vigente. Preside la sesión: Tecn. ZOILA AURORA TUTIVEN JARAMILLO, propietaria de mil quinientas setenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; Economista MARIA FERNANDA DROUET TUTIVEN, propietaria de dos mil ciento doce acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; Doctora GIOCONDA FATIMA DROUET TUTIVEN, propietaria de mil cincuenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; el Doctor WILSON LUIS DROUET TUTIVEN, propietario de mil cincuenta y seis acciones de un dólar de los Estados Unidos de América; y, de invitado a la Junta el Gerente General, Doctor WILSON LUIS DROUET TUTIVEN, quienes deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Reactivar la compañía; y,
- 2.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública respectiva y realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de estos actos societarios.

Preside de la Junta la Tecn. ZOILA TUTIVEN JARAMILLO; y de

Ab. Rosa Mercedes Cadena J.
NOTARIA I - DEL CANTON NOBOL

Secretario el Dr. WILSON LUIS DROUET TUTIVEN

El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.

La presidente declara validamente instalada la Junta General y pide que por secretaría, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura al orden del día, el Secretario, luego de cumplir con lo dispuesto por la Presidenta, expresa que los puntos a tratarse son los que constan en la convocatoria, y los accionistas asistentes, cuya lista y número de accionistas es elaborada para que conste en el expediente de la presente acta, aceptan por unanimidad los puntos que han quedado fijados en el orden del día. La Presidenta de la Junta somete a consideración de ésta cada uno de los puntos: Respecto al **primer punto**, conocer sobre la reactivación de la compañía, puesto la compañía fue declara disuelta por la Superintendencia de Compañías y Valores mediante resolución No. SC-IJ-DJDL-G-UNO DOS – CERO CERO CERO CINCO CINCO OCHO SEIS de fecha 19 de Septiembre del 2012, y, toda vez que en la actualidad la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes, que provocaron su disolución; y, se encuentra en actividad; propone se Reactive la compañía, ya que la misma va a seguir operando de manera habitual. La Junta por unanimidad, lo aprueba. Respecto al **segundo punto**, autorizar al Gerente General, de la Compañía para que suscriba la escritura pública de reactivación de la compañía. La Junta por unanimidad, lo aprueba.

No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción del Acta, hecho lo cual es leída a los asistentes quienes la aprueban por unanimidad sin observación alguna que hacer.

Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las doce

horas, suscribiendo al pie de la misma todos los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la sociedad. F) Tcnl. Zoila Tutiven J. de Drouet; Presidente; f) Dr. Wilson Luis Drouet Tutiven, Secretario; f) Econ. Maria Fernanda Drouet Tutiven; f) Dra. Gioconda Drouet Tutiven; f) Dr. Wilson Drouet Tutiven.


CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO NECESARIO.-

Guayaquil, 28 de Noviembre del 2016


DR. WILSON LUIS DROUET TUTIVEN
SECRETARIO

ESPACIO EN BLANCO


Ab. Rosa Mercedes Cadena J.
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0800084436

Nombres del ciudadano: DROUET TUTIVEN WILSON LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE MARZO DE 1942

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TUTIVEN JARAMILLO ZOILA

Fecha de Matrimonio: 2 DE AGOSTO DE 1968

Nombres del padre: DROUET GUILLERMO

Nombres de la madre: TUTIVEN MARIA

Fecha de expedición: 20 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: HAMILTON MANUEL CADENA INDARTE - GUAYAS-NOBOL-NT 1 - GUAYAS - NOBOL



Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 09:46:03 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-16-52ca411650aa441



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON NOBOL

ABOGADA
ROSA MONSERRATE
CADENA INDARTE

1 número cuatro mil setenta del Colegio de Abogados del Guayas. Para la
2 celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los
3 preceptos legales que el caso requiere; y, leída le fue por mí, la Notaria, al
4 compareciente, éste se ratifica en la aceptación de su contenido y firma
5 conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la
6 presente escritura, de todo lo cual DOY FE.

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

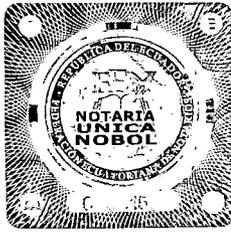


p. SISTEMA RED AMBULANCIAS AMBURED DR. WILSON
DROUET S.A. "EN LIQUIDACIÓN" R.U.C. 0992185309001
DR. WILSON LUIS DROUET TUTIVEN
C.C: 0800084436
C.V. 010-0093

LA NOTARIA

AB. ROSA MONSERRATE CADENA INDARTE
NOTARIA TITULAR PRIMERA DEL CANTON NOBOL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE
SEGUNDO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE NARCISA DE JESÚS DEL CANTÓN NOBOL, A LOS
DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL
DIECISÉIS.- LA NOTARIA.-



Ab. Rosa Monserrate Cadena I
NOTARIA I DEL CANTÓN NOBOL

